

**RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES POR LA QUE SE DESIGNA A LA PERSONA RESPONSABLE DE LA UNIDAD ANTIFRAUDE PARA LA COORDINACIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE, Y SE ACUERDA LA ADHESIÓN AL PLAN ANTIFRAUDE DE LA CONSEJERÍA.**

Por Acuerdo de 27 de abril de 2022, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, se aprueba el Plan de Medidas Antifraude para la gestión de los Fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía a fin de que toda entidad, decisoria o ejecutora, que participe en la ejecución de las medidas pueda garantizar y declarar que, en su respectivo ámbito de actuación, los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.

Dicho Plan debía ser adaptado y formalizado por cada entidad ejecutora de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entes instrumentales, conforme a la definición de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, que gestionen proyectos financiados con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), establecido a través del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, en ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia que le han sido encomendados, con los estándares más exigentes en relación con el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales, adoptado las medidas necesarias para prevenir y detectar el fraude, la corrupción y los conflictos de interés, comunicando en su caso a las autoridades que proceda los incumplimientos observados.

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, como entidad pública empresarial de las previstas en el artículo 68.1.b) de la Ley 9/2017, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, a través de la Secretaría General de Cultura, de conformidad con lo previsto en el artículo 6.4 del Decreto núm. 159/2022 de Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, de 9 agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, procede como entidad que tiene atribuida la gestión íntegra de subvenciones financiadas a cargo de los fondos del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia y en cumplimiento del Plan de Medidas Antifraude, aprobado por el Consejo de Gobierno el 27 de abril de 2022, a constituir mediante Resolución de 25 de mayo de 2022 de la Gerencia de la Agencia, la Unidad Antifraude como órgano colegiado para la coordinación y seguimiento de la gestión del Plan de Medidas Antifraude.

En consecuencia, la Unidad Antifraude de la Agencia queda adscrita a la Gerencia de la misma, correspondiéndole a ésta garantizar la independencia de dicha Unidad en relación con los órganos ejecutores de las actuaciones financiadas con cargo al MMR.

Asimismo, compete a la Gerencia la designación de la persona responsable de dicha Unidad Antifraude, con rango al menos de jefe de servicio o equivalente.

Estando vacante el puesto de persona responsable de la Unidad Antifraude, por cese de su anterior titular D<sup>a</sup> Almudena de la Peña Robles, designo bajo mi dependencia a **D. Santiago Machuca Rodríguez**, Director del Servicio Jurídico y de Contratación de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, como persona responsable de la Unidad Antifraude de la mencionada entidad, y además estará formada por las siguientes personas:

Edf. Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja, s/n.  
41092 Sevilla  
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G

[aiicc@juntadeandalucia.es](mailto:aiicc@juntadeandalucia.es)

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ	23/01/2024	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmTL3LAVTAR9758A53H3UZ3Z885	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

- La persona titular de la Dirección económica financiera, Ignacio Sánchez Palazón.
- La persona titular de la Dirección de Tecnología y Sistemas, Damián García González.
- La persona responsable de Archivos, Esther María Bravo Morán.
- La persona titular de la Unidad de Servicios jurídicos y contratación, Santiago Machuca Rodríguez.
- En las reuniones de la Unidad Antifraude ejercerá las funciones de secretaria la licenciada en derecho adscrita a la Unidad jurídica, Doña María de los Ángeles Cabezas Bailón.

Mediante la presente Resolución, la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales de Andalucía declara su adhesión a la adaptación al Plan de Medidas Antifraude de la Junta de Andalucía realizada por la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte.

LA GERENCIA DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES

Francisco Javier Rivera Rodríguez

Edf. Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja, s/n.  
41092 Sevilla  
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G

[aaicc@juntadeandalucia.es](mailto:aaicc@juntadeandalucia.es)

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ	23/01/2024	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmTL3LAVTAR9758A53H3UZ3Z885	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	